Ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Valencia

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Valencia

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Establecer las subvenciones destinadas a financiar inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de transporte por carretera de ganado o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas, las personas físicas o jurídicas o entes sin personalidad jurídica que acometan inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de

transporte por carretera de ganado y de perros de rehala, recovas o jaurías, o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad: a) Que sean titulares o propietarios de los centros de limpieza y desinfección para ganado, incluidas las especies cinegéticas autorizados y registrados por el órgano competente de la comunidad autónoma en cuyo ámbito territorial estén ubicados y se comprometan a la mejora del mismo, o b) Que se comprometan a construir un nuevo centro de limpieza y desinfección.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes para el ejercicio 2022 será de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Es decir, **del 3 de de marzo del 2022 hasta el 1 de junio del 2022.**

Documentos adicionales

Resolución 27-04-2022

Extracto Resolución 27-04-2022